

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4077 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso voluntario abreviado 0000471/2011 con número de identificación general 30030 47 1 2011 0001085 se ha dictado a instancias de Construcciones Salsu de Calasparra, S.L., con CIF B-30502496, en fecha doce de enero de dos mil doce auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Salsu de Calasparra, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calasparra (Murcia), calle San Andrés, 24.

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan intervenidas.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC., directamente ante el administrador concursal don Antonio García Moya, economista, con despacho profesional en Murcia, Calle Paseo Florencia, n.º 11, 5.º f, teléfono 670 885 203 y correo electrónico garciama@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 31 de enero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120005619-1